

INTEGRANTES:

REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ – PRESIDENTE

REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO – VOCAL

REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 78. La Comisión Edilicia de Seguridad Pública, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con las funciones y servicios municipales de seguridad pública y policía preventiva;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la función y el servicio municipal de seguridad pública y policía preventiva; y

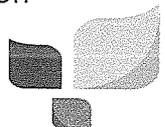
III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

PROGRAMA:

1.- Concertar reuniones con el Director Operativo de Seguridad Pública, así como con la Dirección General de Atención Ciudadana, a fin de compaginar resultados de atención a reportes realizados por la ciudadanía.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.



Dependencia:

Número:

Asunto:

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.


REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO
(PRESIDENTE)


REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO
VOCAL


REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

